

Objeto:

Fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 4.511 - Observatorio de Seguridad Vial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Período**auditado:**

1° de enero al 30 de junio de 2025.

Normativa**relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70, N° 4.511, 6.684 y N° 6.764.

Decretos N° 1.000/99, N° 387/23, 57/24, 317/24, 44/25, 265/25 y 376/25.

Resoluciones N° 182-SGCBA/16, N° 555-MJGGC/22, N° 141-SGCBA/24, N° 162-SGCBA/24, N° 962-MIGC/25 y N° 4.425-MHFGC/25.

Equipo auditor:**Titular de la UAI:**

Lic. Fabián Pettigrew

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:**
Magdalena Circe Gioffre

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°009/25****Ministerio de Infraestructura****Secretaría de Transporte****Subsecretaría Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial****Dirección General Seguridad Vial****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a la verificación de las acciones tendientes a cumplir con las responsabilidades primarias derivadas de la Ley N° 4.511.

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el 4 de agosto y finalizaron el día 6 de noviembre de 2025. Las mismas se desarrollaron en la Dirección General Gestión Seguridad Vial - DGSVI -, dependiente de la Subsecretaría Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial, de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y en esta Unidad de Auditoría Interna, de manera presencial y remota.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

1. El OMSV no cuenta con manuales de procedimientos formalizados por acto administrativo, que contengan los procesos que desarrolla la Gerencia Operativa en forma secuencial, sus plazos y responsables, a fin de dar cumplimiento a sus responsabilidades primarias.

Sin embargo, se ha podido constatar, que para tres (3) de las ocho (8) tareas principales que desarrolla, el área cuenta con guías de trabajo documentadas.

2. El OMSV no cuenta con un Plan Anual de Gestión y Metas para el año 2025, que contemple las acciones a desarrollar para el cumplimiento de sus responsabilidades primarias, los responsables de su ejecución, el cronograma o plazos para la realización de cada tarea, entre otros datos relevantes.

No obstante, se ha enviado mediante Microsoft Teams una Presentación Interna que comprende los proyectos previstos para el año 2025, cumpliendo con una función orientadora para el Equipo de Trabajo, ya que refleja los lineamientos estratégicos que guían las tareas del área.

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**
Ing. Oscar Molinari

Auditoras:

Dra. Marcela Sambadaro
Sra. Kharin Fink

3. Del relevamiento efectuado surge que la Gerencia Operativa no ha cumplido con la emisión y publicación de un informe anual de las acciones que desarrolla el organismo, en los términos del artículo 3° inciso e) y 5° de la Ley N° 4.511.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en el Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial, dependiente de la Dirección General Seguridad Vial, de la Subsecretaría Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura, se concluyen los siguientes aspectos relevantes:

Se evidencia la necesidad de elaborar manuales de procedimientos internos del área, que contemplen los roles de las personas intervinientes en cada tarea, los registros utilizados y los plazos y aprobarlos por acto administrativo.

Otro punto importante es la necesidad de elaborar un Plan Anual de Gestión y Metas, que comprenda indicadores de gestión, que permitan orientar y monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.

Por otra parte, es esencial que se elabore el Informe Anual de Acciones del OMSV, en los términos del artículo 3° inciso e) y 5° de la Ley N° 4.511.

Por último, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada con respecto a los hallazgos detectados con el fin de implementar y mantener un adecuado sistema de control interno.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 9/25 - UAIMI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.